



Informatica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

=====

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 876 -2021-MPM-CH-A

Chulucanas, **04 NOV 2021**

VISTO:

El Informe N°00983-2021-SGA/MPM-CH (03.11.2021), emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual se propone recomponer el Comité de Selección para llevar a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección para la Contratación de Ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL ALISO EN EL CASERIO DE JUAN VELASCO, DISTRITO DE CHALACO - MORROPÓN - PIURA"; Proveídos emitidos por las Gerencias de Administración y Municipal, ambos de fecha 03.11.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 825-2021-MPM-CH-A (18.10.2021), en su artículo segundo se resolvió designar al **COMITÉ DE SELECCIÓN**, que llevará a cabo la convocatoria del procedimiento de selección para la Contratación de Ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL ALISO EN EL CASERIO DE JUAN VELASCO, DISTRITO DE CHALACO - MORROPÓN - PIURA", quedando conformado de la siguiente manera:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	ARQ. GELDER OMAR SANTOS CALLE, JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Primer Miembro	ING. EDWIN VICENTE PRIETO VIERA, GERENTE DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIA E INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	ING. JHON LENON ADRIANZEN RAMOS, SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Suplente Presidente	ECON. ISMAEL CALLE MONTALVAN, UNIDAD FORMULADORA
Suplente Miembro Primer	ING. JIMMY JESUS GIL BERRU, UNIDAD DE EJECUCION Y POST EJECUCION DE LA INVERSION
Suplente Miembro Segundo	BACH. MARTIN DANIEL BACA RUESTA, UNIDAD DE CONTRATACIONES

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 848-2021-MPM-CH-A (27.10.2021), se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Ing. Jhon Lenon Adrianzen Ramos en el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento, el mismo que forma parte del comité de selección para llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección para la Contratación de Ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL ALISO EN EL CASERIO DE JUAN VELASCO, DISTRITO DE CHALACO - MORROPÓN - PIURA"; habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°863-2021-MPM-CH-A (02.11.2021) al Lic. Omar Anibal Calle López como empleado de confianza en el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas;

Que, en mérito a los considerandos antes expuestos, la Sub Gerencia de Abastecimiento mediante Informe N°00983-2021-SGA/MPM-CH (03.11.2021), solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 825-2021-MPM-CH-A (18.10.2021), mediante la cual se designó al Comité de Selección del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°025-2021-MPM/CH-CS, Contratación de Ejecución de Obra: "RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL ALISO EN EL CASERIO DE JUAN VELASCO, DISTRITO DE CHALACO - MORROPÓN - PIURA"; proponiendo recomponer dicho comité de selección en estricto cumplimiento a lo tipificado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, respecto al Órgano a cargo del Procedimiento de Selección, el Artículo 25 del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala textualmente lo siguiente: "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección."

El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue";

Que, es preciso indicar que el Artículo 26 de la norma legal en mención, respecto a la Suplencia y remoción de los integrantes del comité de selección, establece que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. Éste, una vez que participe, se mantiene como titular para todos los efectos.

Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada. En el mismo documento se designa al nuevo integrante.

Se entiende por situación justificada la demora, negligencia o indicios sustentados de desviación en la conducción de los procedimientos de selección, entre otros, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa a la que hubiera lugar";

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 825-2021-MPM-CH-A (18.10.2021) en el extremo de reconstituir el Comité de Selección; de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, que llevará a cabo la convocatoria del procedimiento de selección **CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL ALISO EN EL CASERIO DE JUAN VELASCO, DISTRITO DE CHALACO - MORROPON - PIURA"**, quedando conformado de la siguiente manera:

✓ **DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Presidente	ARQ. GELDER OMAR SANTOS CALLE, JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Primer Miembro	ING. EDWIN VICENTE PRIETO VIERA, GERENTE DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIA E INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	LIC. OMAR ANIBAL CALLE LÓPEZ, SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

✓ **DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Presidente	ECON. ISMAEL CALLE MONTALVAN, UNIDAD FORMULADORA
Primer Miembro	ING. JIMMY JESUS GIL BERRU, UNIDAD DE EJECUCION Y POST EJECUCION DE LA INVERSION
Segundo Miembro	BACH. MARTIN DANIEL BACA RUESTA, UNIDAD DE CONTRATACIONES

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR en lo demás que contiene la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 825-2021-MPM-CH-A del 18.10.2021.**

ARTICULO TERCERO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Abastecimiento, e integrantes del referido Comité de Selección, para conocimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
 CHULUCANAS

 Ing. Nelson Mio Reyes
 ALCALDE PROVINCIAL